



En contestación a su escrito de fecha 7 de los corrientes y por acuerdo del H. Ayuntamiento que tengo la honra de Presidir, comunico a usted, que solamente en alacenas o vitrinas se permiten los expendios de refrescos, y por lo tanto, se le concederá el lugar que anteriormente ocupaba si cumple con ese requisito.

Atentamente.

SUPLENTE EFECTIVO. NO REELECCION.

República de Morajos, 12 de abril de 1936.

El Presidente Municipal,

Srio.

C. J. Cruz Garnica.
Ciudad.